



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 073

agosto 29 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001334001020160092300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA IBARRA GOMEZ	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA FORMULADA POR LA SEÑORA OLGA LUCÍA IBARRA GÓMEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR MARÍA LUCÍA IBARRA Y MARÍA LOURDES IBARRA GÓMEZ, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL CONTRA LA U.A.E. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES - RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DOCTOR CARLOS AUGUSTO BARAJAS RANGEL COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE	1	28/08/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 29 de agosto de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfiha hoy , 29 de agosto de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

JULIO CESAR MONCADA RAIMES

Secretario

